Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2019

"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"
ID: 372344

CONTRATO N° 36/2019

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JORGE ALBERTO GONZALEZ CABELLO MALDONADO,** Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución N° 27 de fecha 26 de noviembre de 2019, autorizado para suscribir este Contrato por Resolución Nº 55 de fecha 23 de Enero de 2019, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS SA** con RUC N° **80022314-4**, domiciliada en Juan E O´Leary N° 409 esquina calle Estrella – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. **JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMÓN** con Cédula de Identidad N° 1043413 y **LUIS ALBERTO GERMÁN CASSELLA BRASA** con Cédula de Identidad N° 374672, en calidad de Representantes Legales, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA" ID Nº 372344", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación de seguro para vehículos del Ministerio de Justicia resultante del proceso de Contratación Directa N° 11/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Póliza
(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. • Asunción • Paraguay

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

(i) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372.344

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 48 de fecha 05/12/2019

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
2	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
3	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
4	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
5	84131503-001	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	Día	EVENTO	52	21.100	1.097.200
6	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
7	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
8	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
9	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
10	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
11	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
12	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
13	84131503-001	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Día	EVENTO	52	26.810	1.394.120
						Precio Total	16.638.960

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.E. - Asunción - Paraguay

Total: Gs. 16.638.960.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes dieciséis millones seiscientos treinta y ocho mil novecientos sesenta.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. · Asunción · Paraguay ·

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los trece días del mes diciembre y año dos mil diecinueve.

LUIS CASSELLA
Representante legal

JORGE VILLALBA
Representante legal

JORGE A. GONZALEZ CABELLO
Director General de Adm. y Finanzas

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General Interino
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

ANEXO C

COBERTURA

CONSIDERACIONES GENERALES.

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la lista de precios que forma parte como anexo del formulario de ofertas, las cuales deberán ser descargadas del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser establecidos cuidadosamente, teniendo en cuenta la fecha y hora establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La Convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

- ..... Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
- ..... El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
- ..... La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
- ..... Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda, a prorrata o, a primer riesgo absoluto).
- ..... Base ocurrencia o base reclamo (en este último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).

Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias,

INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme a la Carta de Invitación y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en la misma. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en la Carta de Invitación".***

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

CAPITAL DE COBERTURA

ITEM	DESCRIPCION	CHAPA Nº	CHASSIS	MONTO A ASEGURAR	VIGENCIA		Cantidad de Días
					Desde	Hasta	
1	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	IDC 003-HGF 245	KMFAB17RPJK014455	275.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
2	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	IDB 996-HGF 247	KMFAB17RPJK014454	275.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
3	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	IDC 006-HGF 242	KMFAB17RPJK014456	275.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
4	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	IDC 007-HGF 244	KMFAB17RPJK014457	275.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
5	Servicio de Seguro Hyundai H350 - 2018	IDB 994-HGF 246	KMFAB17RPJK014453	275.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
6	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDI 534-EAK 174	8AC906655KE161099	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
7	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDI 535-EAK 171	8AC906655KE160506	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
8	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDE 083-EAK 173	8AC906655KE160061	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
9	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDE 082-EAK 176	8AC906655KE160605	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
10	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDE 081-EAK 169	8AC906655KE160323	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
11	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDE 078-EAK 172	8AC906655KE160235	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52
12	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter	IDI 537-EAK 170	8AC906655KE160878	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. Asunción - Paraguay

	515 CDI F-4325 - 2019						
13	Servicio de Seguro MERCEDES BENZ Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	IDE 079-EAK 175	8AC906655KE160759	460.000.000	6/12/2019	27/1/2020	52

Tipo de Cobertura: a primer riesgo absoluto

Base ocurrencia

Las ofertas deben incluir coberturas **sin Franquicia ni deducibles**
Coberturas

- Incendio del vehículo o daños por accidentes, ignición, explosión o rayo, vuelco, daños por temporales y/o granizo despeñamiento o inmersión, roce o choque
  De o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, depósito o en cualquier punto de la República: 100%
- Robo: La Póliza deberá cubrir el robo o hurto total o parcial del vehículo ocurridos mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito, o en cualquier punto de la República: 100%
- Tumulto Popular y/o alboroto y/o huelga: 100%

- **Responsabilidad Civil**
  - Lesiones o muerte de terceras personas: G. 30.000.000 por persona
  - Daños causados a cosas de terceros: hasta G. 30.000.000.-
- **Ocupantes del vehículo**
  - Muerte por persona: G. 50.000.000 (por ocupante)
  - Incapacidad permanente por persona: G. 50.000.000 (por ocupante)
  - Gastos por asistencia médica: 100%
- **Accesorios**
  - Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado, ruedas de auxilio, busca huellas, antivuelco, herramientas: 100% del daño
- **Beneficios adicionales**
  - Asistencia Mecánica, Servicio de Grúa, Cerrajería y búsqueda de repuestos 24 Hs.
  - Asistencia ambulancia, las 24 hs.
- **Cobertura de los Beneficios adicionales**
- Los beneficios adicionales tendrán cobertura sin límites a nivel nacional

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

VIGENCIA: a partir del 06/12/19 hasta el 27/01/20

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

FORMA DE PAGO: a Prima Única

PLAZO DE ENTREGA DE LA POLIZA:

La empresa adjudicada emitirá la Póliza de Seguro para Vehículos correspondiente a favor del Ministerio de Justicia dentro de los dos (2) días posteriores a la fecha de emisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGAS:

La Póliza de Seguro para Vehículos deberá entregarse a la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso - Asunción. La cobertura y servicios conexos serán conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.

CAPACITACIÓN.

La aseguradora que haya ganado la licitación, en el plazo indicado en las IAO, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. - Asunción - Paraguay

Retiré una copia,

Bianca Ajalo S